PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025
OBJETO	CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACIÓN Y DEMÁS ZONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.
CONTRATISTA	PROSOI SAS
CC o NIT	900643646 - 1
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA Dirección General, calle 57 No. 8 – 69 Bogotá D.C. - Colombia
FECHA DE INICIO	26/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	La ejecución del contrato será a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de legalización para la ejecución (aprobación de la garantía única de cumplimiento y RCE y expedición del registro presupuestal), hasta el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 679.034.581,25
PRÓRROGA NRO. 01	59 días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026
SUSPENSION NRO. 01	Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025, por un término de quince (15) días hábiles desde el 11 de febrero de 2026 hasta el 03 de marzo de 2026, así las cosas, la fecha de terminación del contrato se estipula el 21 de marzo de 2026, teniendo en cuenta a que es un día no hábil se dará terminación el día 24 de marzo de 2026. La suspensión No.1 se extendió hasta el 08 de marzo toda vez que no se superaron las causales que dieron origen a la misma.

FECHA DE REANUDACIÓN DE LA SUSPENSIÓN.	09 de marzo de 2026
PRÓRROGA NRO. 02	Hasta el dieciséis (16) de junio de 2026
PRÓRROGA NRO. 03	Hasta el dieciséis (16) de agosto de 2026
PRORROGA NRO. 04	Hasta el veintidós (22) de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22/09/2026
ADICIÓN NRO. 1	$417.508.773,13
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$1.096.543.354,38
FORMA DE PAGO	- El 90% del valor del contrato se pagará al CONTRATISTA, mediante actas parciales mensuales siempre que se cumplan con las obligaciones contractuales, conforme al avance físico y financiero de la obra, previa verificación y aprobación por parte de la interventoría o supervisión del contrato. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá presentar, todos los documentos requeridos por la supervisión o interventoría. - El 10% del valor del contrato se pagará al CONTRATISA, una vez se suscriba el acta de entrega final y recibo a satisfacción de la obra, junto con la entrega del informe final de ejecución, debidamente aprobado por la supervisión o interventoría del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	010 del 16 de septiembre de 2026
PERIODO DEL INFORME	Desde el 12/08/2026 al 15/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101273533		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	01/07/2026	$135.806.916,25
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		$203.710.374,38
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	31/12/2028	$135.806.916,25

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101087350		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	31/12/2025	$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	31/12/2025	$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	31/12/2025	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22186644, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101273533		
CERTIFICADO O ANEXO	7		
FECHA EXPEDICIÓN	27/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	16/12/2026	$219.308.670,88
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		$328.963.006,32
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	16/06/2029	$219.308.670,88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101087350
CERTIFICADO O DE ANEXO	5

FECHA EXPEDICIÓN	27/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	30/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	16/06/2026	$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	16/06/2026	$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	16/06/2026	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.23429941, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101273533		
CERTIFICADO O ANEXO	8		
FECHA EXPEDICIÓN	05/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	06/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	16/02/2027	$219.308.670,88
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		$328.963.006,32
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	16/08/2029	$219.308.670,88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101087350		
CERTIFICADO O DE ANEXO	6		
FECHA EXPEDICIÓN	05/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	24/12/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	16/08/2026	$284.700.000,00

Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	16/08/2026	$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	16/08/2026	$284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.24176949, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101273533		
CERTIFICADO O ANEXO	10		
FECHA EXPEDICIÓN	26/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	31/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	24/12/2025	22/03/2027	$219.308.670,88
Estabilidad y Calidad de la Obra	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		$328.963.006,32
Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/12/2025	22/09/2029	$219.308.670,88

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101087350		
CERTIFICADO O DE ANEXO	8		
FECHA EXPEDICIÓN	26/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	31/08/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Predios labores y operaciones	24/12/2025	22/09/2026	$284.700.000,00
Contratistas y subcontratistas	24/12/2025	22/09/2026	$284.700.000,00
Vehículos propios y no propios	24/12/2025	22/09/2026	$284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con los términos, condiciones técnicas y demás previsiones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales.	Al momento del presente informe el contratista se encuentra cumpliendo la presente obligación.	Expediente contractual electrónico – SECOP II
2. Ejecutar las obras contratadas, previendo que la entidad en todo momento continuará con su funcionamiento habitual, por lo tanto, el contratista deberá tomar las medidas frente a la logística de las obras, para que no se vea afectado el funcionamiento y atención al público de la Dirección General.	En la presente etapa de ejecución del contrato, el contratista adelanta las actividades necesarias para dar cumplimiento a la presente obligación.	Entrega de los cronogramas de obra.
3. Entregar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato un documento de plan de trabajo o cronograma de obra, que deberá contener como mínimo, la programación detallada de las actividades de obra, plan de compras y suministros, relación de cuadrillas de trabajo, así como hojas del personal mínimo requerido y sus respectivos soportes (Soportes de estudio, tarjeta profesional vigente cuando aplique, permisos de trabajo en altura vigentes y demás necesarios) este documento deberá estar aprobado como requisito previo a la suscripción de acta de inicio.	El contratista allegó lo solicitado en la presente obligación.	Formatos y hojas de vida solicitadas.
4. Garantizar la continuidad en la ejecución del contrato sin interrupciones injustificadas, en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta seleccionada por la entidad.	A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.	Expediente contractual electrónico – SECOP II
5. Coordinar con la supervisión del contrato el inicio de las actividades de adecuación dentro del plazo de ejecución establecido.	A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.	Actas de reuniones

6. Suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. Mantener durante la ejecución del contrato el personal ofertado, cualquier cambio debe notificarse con anticipación y contar con la aprobación del supervisor.	A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.	Expediente contractual electrónico – SECOP II
7. Presentar mensualmente un informe de avance de carácter técnico, financiero para revisión y aprobación de la supervisión, en el cual consten como mínimo de los siguientes ítems pro cada uno de los componentes: i) Registro fotográfico de la zona de intervención previo y posterior, así como los materiales utilizados, las especificaciones de garantía y durabilidad de los materiales y las demás consideraciones pertinentes. Ii) un control financiero de la aplicación de recursos asociados al contrato.	A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.	Expediente contractual electrónico – SECOP II
8. Llevar una bitácora de obra diariamente por cada una de las intervenciones, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran. Los delegados del SENA.	A la fecha del presente informe el contratista a dado cumplimiento a lo establecido en esta obligación.	Libro de Obra
9. Realizar reuniones con la supervisión y como mínimo una vez cada quince (15) días, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.	Se ha dado cumplimiento a cabalidad de la presente obligación.	Acta de reuniones
10. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	A la fecha del presente informe se ha dado cumplimiento a las obligaciones inherentes al contrato y necesarias para su ejecución,	Expediente contractual electrónico – SECOP II

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO				OBSERVACIONES
	SI	NO	PARC.	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Certificar el cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento para la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias.				X	A la fecha de la evaluación no se han ejecutado actividades relacionadas con la compra, instalación y/o reemplazo de tuberías y accesorios de redes hidrosanitarias; por lo tanto, no aplica la certificación de cumplimiento del Reglamento de Agua y Saneamiento.
Presentar los certificados de conformidad de producto correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, cuando los elementos a suministrar o instalar correspondan a componentes de una instalación eléctrica, garantizando que cumplan con las normas técnicas aplicables y los requisitos de calidad y seguridad exigidos.				X	A la fecha no se han suministrado ni instalado componentes de instalaciones eléctricas, por lo que no aplica la presentación de certificados de conformidad de producto conforme al RETIE.
Presentar informe final de la gestión ambiental de la obra que contenga: ✓ Identificación de los aspectos e impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos ✓ Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales. ✓ Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera): o Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al	X				Como resultado de la verificación documental y de la inspección realizada, se evidenció que el contratista acreditó la procedencia legal de los materiales de construcción mediante la presentación del certificado del Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM) No. RUCOM-2023050824321 del proveedor autorizado, el cual se encuentra vigente. Se verificó la implementación del Plan de Capacitaciones Ambientales y los soportes de las capacitaciones impartidas al personal vinculado a la ejecución del contrato, el adecuado almacenamiento de los materiales de construcción e insumos, garantizando su protección y minimizando el riesgo de afectación al medio ambiente,

Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. o Presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a: - Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación únicamente de la factura de venta. Manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros). ✓ El contratista deberá entregar informe certificando la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: • Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.					así como la implementación de medidas orientadas al uso eficiente de los recursos durante la ejecución de las actividades. De igual manera, se evidenció que durante la ejecución de la obra el contratista ha tenido en cuenta los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades desarrolladas, los cuales serán consolidados, identificados y validados en el informe final de gestión ambiental de la obra, cuyo cumplimiento será verificado por la supervisión en la etapa de cierre del contrato.
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales, que contenga: ü Objetivo y alcance o Alcance del manejo de residuos generados durante la obra. ü Base legal y normativa aplicable ü Diagnóstico y caracterización de residuos o Identificación y estimación de residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, RCD y vegetales. ü Procedimientos de gestión o Separación en la fuente,	**X**				Se da cumplimiento al requisito. Como resultado de la verificación documental y de la inspección realizada, se evidenció que el contratista presentó el Programa de Manejo de Residuos de la obra, el cual contempla el objetivo y alcance, la base legal aplicable, el diagnóstico, caracterización y cuantificación de los residuos previstos, los procedimientos para su gestión, el manejo por tipo de residuo, la infraestructura y señalización para el almacenamiento temporal, la identificación de gestores autorizados, las actividades de capacitación, los registros e indicadores de gestión y el plan de contingencia ambiental para la atención de emergencias con residuos peligrosos. Asimismo, durante la inspección se verificó que las áreas destinadas al almacenamiento temporal de residuos se

almacenamiento, transporte y disposición final. ü Manejo por tipo de residuo o Lineamientos específicos para cada categoría. ü Infraestructura y señalización o Áreas de acopio, recipientes, demarcación y colores según la norma. ü Gestores autorizados o Listado de empresas receptoras o dispositoras. ü Capacitación y responsabilidades o Formación del personal y roles definidos. ü Registros e indicadores de gestión o Manifiestos, certificados y reportes de aprovechamiento o disposición. ü Plan de contingencia ambiental ü Acciones ante derrames o emergencias con residuos peligrosos. NOTA: Se deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.					encuentran debidamente organizadas, identificadas y en adecuadas condiciones de almacenamiento, garantizando la separación de las diferentes corrientes de residuos y minimizando el riesgo de afectaciones al medio ambiente. Los certificados de aprovechamiento y/o disposición final de los residuos serán presentados por el contratista conforme se generen durante la ejecución de la obra y, en todo caso, harán parte de los soportes de cierre del contrato.
Entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes Guías: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.				**X**	A la fecha de la evaluación no se han ejecutado actividades relacionadas con el suministro o instalación de luminarias; por lo tanto, no aplica la presentación de los certificados de producto RETILAP ni de la documentación técnica asociada.
Suministrar sustratos que cuenten con Registro ICA vigente, conforme				**X**	A la fecha de la evaluación no se han ejecutado actividades que contemplen el

a lo establecido en la Resolución 150 de 2003 o la norma que la modifique o sustituya, cuando estos sean utilizados como insumos comerciales para la producción, propagación o mantenimiento vegetal.					suministro o utilización de sustratos para producción, propagación o mantenimiento vegetal; en consecuencia, este requisito no aplica.
Garantizar que las especies vegetales provengan de viveros registrados ante el ICA, y acreditar su procedencia legal y sanitaria mediante la entrega de la factura o documento soporte correspondiente.				**X**	A la fecha de la evaluación no se han ejecutado actividades relacionadas con el suministro o siembra de especies vegetales; por lo tanto, no aplica la acreditación de la procedencia legal y sanitaria de dicho material vegetal.
Asegurar que se cuente mínimo con un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien realizará acompañamiento de las actividades ejecutadas durante la obra y garantizará el acompañamiento permanente (100% del tiempo) en especial en la ejecución de aquellas labores clasificadas como de alto riesgo.	**X**				Se evidencia la designación y acompañamiento del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución de las actividades de la obra.
Cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo, entre otras, la Ley 1562 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 —por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)—, en concordancia con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	**X**				De acuerdo con la documentación presentada y las actividades verificadas, se evidencia la implementación de medidas orientadas al cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y ARL, en los términos de la Ley 828 de 2003.	**X**				Se evidencian los soportes correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a lo establecido contractualmente.
Identificar las situaciones de emergencia a las que puedan estar expuestos sus trabajadores	**X**				Se da cumplimiento al requisito. El contratista implementó medidas de prevención y control orientadas a

durante la ejecución del contrato, evaluarlas y establecer los controles necesarios para prevenir, mitigar y atender de manera oportuna su posible materialización.					garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades, incluyendo el seguimiento y mantenimiento de los controles establecidos para la prevención de incidentes y accidentes. Asimismo, implementó medidas de aislamiento, contención y protección para las actividades que generan proyección de partículas o chispas, mediante el uso de polisombras y otros elementos de protección, garantizando condiciones adecuadas para prevenir la exposición del personal y de terceros a los riesgos asociados.
Reportar oportunamente ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los accidentes y enfermedades laborales que se presenten durante la vigencia del contrato, realizar la respectiva investigación y notificar dichos eventos al supervisor del contrato.	**X**				Durante el período evaluado no se evidenciaron accidentes ni enfermedades laborales asociadas a la ejecución del contrato; no obstante, se cuenta con el procedimiento establecido para su reporte y atención en caso de presentarse.
Ser responsable de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que puedan sufrir sus trabajadores, contratistas o terceros, cuando estos se deriven de la negligencia o del incumplimiento en la adopción de las medidas de seguridad requeridas en las áreas de trabajo o intervención. En consecuencia, todas las indemnizaciones, gastos o perjuicios que se generen serán asumidos íntegramente por el contratista.	**X**				Se da cumplimiento al requisito. El contratista implementó medidas de prevención y control orientadas a garantizar condiciones seguras durante la ejecución de las actividades, realizando el seguimiento a los controles establecidos para la prevención de incidentes y accidentes. Durante la verificación se evidenció la implementación de medidas de aislamiento, contención y protección en las actividades que generan proyección de partículas o chispas, mediante el uso de polisombras y otros elementos de protección, los cuales se encontraban instalados y dispuestos para prevenir la exposición del personal y de terceros a los riesgos asociados.
Garantizar que todo el personal de la obra cuente con los elementos de protección personal (EPP) y equipos de seguridad necesarios, asumiendo su costo, asegurando su correcto funcionamiento y	**X**				Se evidencia la entrega y uso de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo seguro de las actividades, conforme a los riesgos identificados.

verificando que se encuentren dentro de su vida útil.					
Remitir mínimo con un día de antelación la relación del personal que ingresará a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	**X**				Se evidencia la remisión de la relación del personal que ingresa a las instalaciones, junto con los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el contrato.
Presentar las siguientes evidencias de cumplimiento para el acta de inicio: * Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal * Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal * Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. * Matriz de peligros y riesgos actualizada y acorde a las actividades a desarrollar * Matriz Legal actualizada. * Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del contrato, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. * Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. * Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. * Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. * Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. * Plan de Emergencias.	**X**				Se allegaron los documentos de cumplimiento en acta de inicio.
Presentar un informe de gestión de manera mensual que incluya:	**X**				Se evidencia que el contratista presentó los informes mensuales de gestión en

✓Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad ✓Acta de entrega de elementos de protección personal ✓Charlas preoperacionales ✓Gestión del SISO de la obra ✓Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra ✓Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo ✓Demostrar que los insumos químicos usados durante la obra (Aditivos para concreto, pinturas, sellantes, recubrimientos, Productos para limpieza, adhesivos y pegantes, materiales de soldadura, entre otros) se encuentran debidamente almacenados, etiquetados y con las hojas de datos de seguridad acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y Ley 55 de 1993 ✓Soporte de Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. ✓Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. ✓Soporte de la adecuada señalización y demarcación de las áreas de descargue y almacenamiento, asegurando condiciones seguras para el tránsito y la integridad del personal. ✓Presentar acciones respecto al					Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo las estadísticas de accidentalidad, la gestión desarrollada por el responsable SST durante la ejecución de la obra, los registros de entrega de elementos de protección personal, las charlas preoperacionales, las inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra, los análisis de trabajo seguro (ATS), los procedimientos para el desarrollo de actividades críticas y los permisos de trabajo requeridos para la ejecución de las actividades. Asimismo, se verificó la disponibilidad del botiquín de primeros auxilios, la camilla y el extintor con su respectiva señalización, la presentación de las hojas de vida e inspecciones de equipos y herramientas con sus correspondientes registros, así como la adecuada señalización y demarcación de las áreas de trabajo, almacenamiento y circulación del personal, garantizando condiciones seguras durante la ejecución del contrato. De igual manera, durante la supervisión se verificó que los insumos químicos utilizados en la obra se encuentran debidamente almacenados e identificados, con sus respectivas hojas de datos de seguridad cuando aplica, y que el contratista implementó medidas para el control de emisiones asociadas a la ejecución de las actividades, incluyendo el manejo de material particulado, ruido y demás aspectos aplicables, evidenciándose el cumplimiento del requisito.

control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido ocupacional/ ambiental.					
Remitir los permisos de trabajo, los cuales son obligatorios para la ejecución de tareas críticas como: ✓Permisos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, trabajo en Caliente, de Izaje de cargas (grúas, montacargas, etc.), entre otras tareas críticas que se puedan desarrollar.	**X**				Se da cumplimiento al requisito. Como resultado de la verificación documental y de la inspección realizada, se evidenció que el contratista implementó el procedimiento para el control de tareas críticas mediante la elaboración de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la expedición de los permisos de trabajo aplicables a las actividades ejecutadas durante la obra, incluyendo trabajo en alturas y trabajo en caliente. Asimismo, se verificó que dichos permisos fueron diligenciados previamente al inicio de las actividades, contemplando las medidas de prevención, protección y control requeridas para la gestión de los riesgos asociados.
En el caso de que se desarrollen actividades que requiera de trabajo en alturas, se solicitará al contratista la siguiente documentación: * Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas * Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. * Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva	**X**				Se evidencia la designación de la profesional Deysi Yamile Peñaloza Cruz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.874.280, Profesional en Administración en Salud Ocupacional, Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, titular de licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo, acredita formación como Coordinadora de Trabajo Seguro en Alturas (80 horas) y presenta experiencia relacionada con la coordinación y supervisión de actividades de trabajo en alturas. Adicionalmente, durante la ejecución del contrato se evidencia la remisión de los Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y los Permisos de Trabajo Seguro (PTS) correspondientes a las actividades desarrolladas y listado de los equipos de trabajo en alturas

certificación * Remitir Análisis de Trabajo Seguros ATS para la ejecución de las actividades. * Remitir el Permiso de Trabajo Seguro – PTS					
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico).	**X**				Durante la supervisión se verificó que el personal que desarrolla actividades al interior de las sedes del SENA cuenta con el esquema de vacunación contra el Toxoide Tetánico y se ratica mediante certificación remitida por el representante legal.
Propender porque el calefactor a gas cuente con un sistema de seguridad, como termopar o dispositivo equivalente, que permita el cierre automático del suministro de gas en caso de apagado accidental de la llama				**X**	A la fecha no se han instalado calefactores a gas en la ejecución del contrato, por lo que este requisito no aplica en la presente evaluación.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/08/2026	PRO 219	$721.620.069,62	$721.620.069,62	$347.651.903.53	67.49%

Porcentaje de ejecución física: **74%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes diciembre 2025	**Planilla nro.** 1077796480 **del** 20 de enero de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes enero 2026	**Planilla nro.** 1079268812 **del** 09 de febrero de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes febrero 2026	**Planilla nro.** 1079477718 **del** 09 de marzo de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes marzo 2026	**Planilla nro.** 1081098039 **del** 09 de abril de 2026

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes abril 2026	**Planilla nro.** 1081154370 **del** 08 de mayo de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes mayo 2026	**Planilla nro.** 1082561752 **del** 05 de junio de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes junio 2026	**Planilla nro.** 1083284445 **del** 07 de julio de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes julio 2026	**Planilla nro.** 1084288049 **del** 10 de agosto de 2026
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** mes agosto 2026	**Planilla nro.** 1084764524 **del** 07 de septiembre de 2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por el apoyo a la supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

- Que el día veinticuatro (24) de diciembre del año 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025con **PROSOI SAS**, con identificación tributaria No. 900643646-1, representada legalmente por ALVARO RODRIGUEZ RANGEL identificado con cédula de Ciudadanía No. De 88.240.653 Cúcuta (NS), que tiene por objeto **"**CONTRATAR LAS ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACION Y DEMAS ZONAS DE LA DIRECCION GENERAL DEL SENA". por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESO CON 25 CENTAVOS ($679.034.581,25), y un término de ejecución del contrato a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de legalización para la ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2025.

- Que el día veintiséis (26) de diciembre del 2025 el contratista inicio las actividades contempladas en el objeto del contrato.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.21469443 se prorrogó el contrato en 59 días, modificando la vigencia en la ejecución contractual hasta el día 28/02/2026.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.21793275 se suspendió el contrato por el termino de quince (15) días hábiles.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.22158000 se realizó la reactivación del contrato adicionó el día nueve (09) de marzo de 2026 conforme a la voluntad de las partes.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.22186644 se realizó adicionó el contrato por valor de $417.508.773,13 quedando como nuevo valor del contrato en $1.096.543.354,38 y prorrogó hasta el 16 de junio de 2026.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.23429941 se prorrogó el contrato en dos (02) meses, modificando la vigencia en la ejecución contractual hasta el día 16/08/2026.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.24098623 se suspendió el contrato por el termino de diez (10) días calendario.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.24170444 se realizó la reactivación del contrato conforme a la voluntad de las partes y se indica que la fecha de terminación del contrato será la que resulte del cómputo contractual definitivo aprobado y formalizado a través de la plataforma SECOP II.

- Que según modificatorio No. CO1.CTRMOD.24176949 se prorrogó el contrato en 30 días, modificando la vigencia en la ejecución contractual hasta el día 22/09/2026.

- Que el CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.8724607 DE 2025 tiene como fecha de terminación el día veintidós (22) de agosto del año 2026 según fecha consignada en la plataforma SECOP II y después de la realización de las modificaciones mencionadas anteriormente.

- Que en fecha once (11) de septiembre del año 2026 el contratista del proceso ya mencionado eleva solicitud de prorroga a la supervisión contractual, peticionando que;

"… En calidad de contratista del contrato No. CO1.PCCNTR.8724607, cuyo objeto corresponde a la ejecución de las actividades de "ADECUACIONES PARA EL COMEDOR, PASILLOS, ESPACIO DE MEDITACIÓN Y DEMÁS

ZONAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA"., nos permitimos solicitar formalmente la ampliación del plazo contractual por un término de dos (2) meses es decir sesenta (60) días calendario. …"

- Que la solicitud mencionada en el acápite anterior fue acompañada por los siguientes argumentos:

"… ***1. Culminación de área de meditación***
Como es de conocimiento de la Entidad, el área inicialmente destinada para meditación ha sido objeto de adecuación y actualmente se encuentra destinada al funcionamiento del área de comedores. Esta modificación en el uso y disposición del espacio tiene una incidencia directa sobre la programación de las actividades contractuales previstas para la adecuación del área de meditación.

En este sentido, resulta técnicamente necesario precisar que las actividades correspondientes a dicha área no pueden ser ejecutadas de manera independiente ni anticipada, toda vez que se requiere previamente la culminación y entrega del comedor, con el fin de garantizar la disponibilidad física del espacio, evitar interferencias entre frentes de trabajo, prevenir afectaciones sobre las actividades ejecutadas y asegurar condiciones adecuadas para la intervención.

Por consiguiente, la ejecución de las actividades correspondientes al área de meditación se encuentra condicionada a la previa entrega y disponibilidad efectiva del área por parte de la Entidad. Una vez se produzca dicha entrega, será posible realizar la respectiva programación, ingreso del personal, suministro de materiales y ejecución de las actividades contempladas contractualmente.

En virtud de lo anterior, nos permitimos informar a la Entidad que esta condición genera una afectación sobre la secuencia inicialmente prevista para la ejecución de las actividades, razón por la cual se requiere disponer de un plazo adicional para garantizar la culminación integral de las adecuaciones correspondientes al área de meditación, contado a partir de la fecha efectiva de entrega y disponibilidad del espacio.

Lo anterior se informa oportunamente con el propósito de que la Entidad y la Interventoría tengan conocimiento de la condición que actualmente limita la ejecución de este frente de trabajo y puedan efectuar los ajustes y/o determinaciones contractuales que resulten procedentes, de manera que se garantice la adecuada ejecución de las actividades, sin afectar la calidad, seguridad, programación y correcta terminación del objeto contractual.

La presente comunicación se formula dejando constancia de que la situación expuesta no corresponde a una falta de disposición de la Contratista para ejecutar las actividades, sino a una condición de disponibilidad física del área que resulta necesaria para poder desarrollar técnicamente los trabajos pendientes.

2. Afectaciones derivadas de condiciones climáticas adversas

Durante el período de ejecución contractual se presentaron de manera recurrente condiciones meteorológicas adversas, caracterizadas por precipitaciones continuas, elevados niveles de humedad relativa y períodos prolongados de lluvia, circunstancias que incidieron directamente sobre el normal desarrollo de las actividades programadas dentro del cronograma de obra.

En particular, durante los meses de junio y comienzos de julio de 2026 se registraron lluvias prácticamente diarias, generando condiciones incompatibles con la adecuada ejecución de diversas actividades constructivas que, por su naturaleza técnica, requieren superficies completamente secas, ambientes controlados y condiciones climáticas favorables para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los rendimientos previstos y la calidad de los trabajos ejecutados.

Las condiciones meteorológicas afectaron especialmente las actividades relacionadas con:

- *Instalación y montaje den vidrio.*

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de procesos de soldadura, trabajos en altura e instalación de elementos de vidrio no puede desarrollarse bajo condiciones de lluvia o presencia de humedad, debido a que ello compromete la calidad de las uniones soldadas, incrementa el riesgo de corrosión prematura, dificulta el control geométrico de la estructura y aumenta considerablemente la probabilidad de ocurrencia de incidentes y accidentes laborales.

En el caso particular de la instalación de la estructura soporte para los vidrios, actividad inicialmente programada para ejecutarse en un período aproximado de cuatro (4) semanas, las condiciones climáticas obligaron a suspender de manera reiterada las labores, extendiendo su ejecución efectiva hasta aproximadamente ocho (8) semanas, circunstancia que produjo una afectación directa sobre la secuencia constructiva y la programación de las actividades subsiguientes.

Igualmente, las precipitaciones permanentes generaron restricciones operativas que obligaron a suspender temporalmente diversas actividades en estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), particularmente respecto de trabajos en alturas, utilización de equipos eléctricos, manipulación de herramientas electromecánicas, desplazamiento seguro del personal y movilización de materiales, evitando la exposición de los trabajadores a riesgos derivados de superficies resbaladizas, pérdida de estabilidad, contacto con equipos energizados y demás condiciones inseguras.

Las circunstancias descritas constituyen eventos de carácter climático extraordinario, externos, imprevisibles en cuanto a su intensidad y duración, y completamente ajenos al control del contratista, los cuales incidieron directamente sobre los rendimientos previstos en la programación de obra. En

consecuencia, no fue posible neutralizar sus efectos mediante la implementación de medidas ordinarias de gestión, toda vez que la naturaleza misma de las actividades exigía condiciones ambientales mínimas para garantizar su correcta ejecución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas contractualmente.

Como resultado de estas circunstancias fue necesario efectuar ajustes a la secuencia constructiva, redistribuir recursos humanos y equipos, reprogramar actividades y ampliar los tiempos efectivos de ejecución en diferentes frentes de trabajo, generándose una disminución objetiva de los rendimientos inicialmente proyectados y una afectación comprobable de la ruta crítica del proyecto.

Solicitud

Con fundamento en las consideraciones técnicas anteriormente expuestas y teniendo en cuenta que las circunstancias descritas corresponden a hechos externos, imprevisibles y no imputables al contratista, los cuales incidieron de manera directa en la ejecución del objeto contractual y en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado, se solicita respetuosamente a la Entidad la aprobación de una prórroga al plazo contractual por el término técnicamente necesario, con el fin de culminar las actividades pendientes bajo condiciones que garanticen la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y de calidad, la funcionalidad de las intervenciones realizadas, la estabilidad de los elementos instalados y la adecuada entrega final del proyecto.

La presente solicitud se formula en observancia de los principios de planeación, buena fe contractual, colaboración entre las partes, conservación del contrato y equilibrio contractual, toda vez que las circunstancias expuestas no son atribuibles al contratista y constituyen eventos que alteraron objetivamente las condiciones inicialmente previstas para la ejecución del proyecto, haciendo procedente el ajuste del plazo sin que ello implique modificación de las demás condiciones contractuales pactadas.

Como soporte de la presente solicitud se anexan los respectivos reportes meteorológicos, informes de seguimiento de obra, que acreditan las circunstancias aquí expuestas y demuestran su incidencia directa sobre la programación y ejecución del contrato…"

- Que de acuerdo con lo ya mencionado el equipo de supervisión del contrato considera pertinente realizar la correspondiente prórroga No. 04 a la CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.2092934 teniendo en cuenta que se presentaron una serie de situaciones debidamente documentadas que son externas, imprevisibles y no imputables a las partes**.**

- Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

- ✓ Prorrogar el plazo de ejecución en sesenta (60) días adicionales al plazo contractual actualmente establecido, con la cual la fecha de finalización será el 22 de noviembre de 2026.

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales constituidas, de conformidad con la prórroga del plazo de ejecución y la nueva fecha de terminación contractual, presentando los respectivos certificados o anexos expedidos por la aseguradora para revisión y aprobación por parte del SENA.

9. OBSERVACIONES

Se incluye los siguientes documentos como soporte del presente informe:

- Comunicación No. Oficio No SENADG-19-07-2026 emitida por PROSOI en la cual presentan la solicitud de prórroga.
- Planilla de seguridad del mes de julio - agosto 2026.
- Programación de obra
- Boletín Predicción Climática No.06
- Boletín Predicción Climática No.08
- Antecedentes de Prosoi
- Antecedentes de Alvaro Rodriguez Rangel

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

ROCIO DEL PILAR MURILLO MONTES
Supervisora del contrato

YOHAN GERARDO ESPITIA
Apoyo a la supervisión

Revisó componente jurídico: Fredy Elimeleth Perea Trujillo – Abogado Contratista DAF
Revisó SIGA: Jeimmy Alejandra Coy Agudelo – Profesional DAF
Elaboró: Yohan Gerardo Espitia - Apoyo a la supervisión

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios
5	Julio de 2026	Se realizan ajuste en el formato de informe de supervisión para bienes y servicios, relacionados con validación de los antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, certificado de registro nacional de medidas correctivas de acuerdo con la naturaleza jurídica del contratista.